



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/425/18  
Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5721 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-052 suscrito por el Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Comisión a realizar una investigación sobre la contaminación del agua potable por fibras, fragmentos y gránulos plásticos microscópicos y sus efectos en la salud humana, a fin implementar políticas públicas que incidan en la disminución de dichos contaminantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

RECIBIDO

2018 FEB 6 PM 1:40

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000515

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.  
**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.  
**Ing. Alfonso Camarena Larriva**, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua.- Presente.  
**Minutario**  
UEL/311

VMG/RCC



**COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**OFICIO No. B00.00.01.-052**

**3370**

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**  
**SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

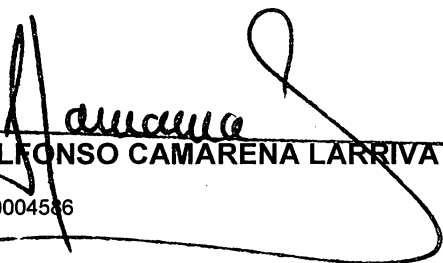
*Bucareli 99, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p.6600*

Me refiero a su oficio **SELAP/300/3985/17**, mediante el cual comunica al Director General de esta Comisión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a realizar una investigación sobre la contaminación del agua potable por fibras, fragmentos y gránulos plásticos microscópicos y sus efectos en la salud humana, a fin de implementar políticas públicas que incidan en la disminución de estos contaminantes.

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL COORDINADOR DE ASESORES**

  
**ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA**  
CPM 17-0004586

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
710162018  
RECEBIDO  
12695

Ciudad de México, 22 de enero de 2018

**Ing. Alfonso Camarena Larriva**  
**Coordinador de Asesores de la Dirección General**  
**Presente**

Mediante el oficio SELAP/300/3985/17, la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB, hizo llegar al Director General el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a realizar una investigación sobre la contaminación del agua potable por fibras, fragmentos y gránulos plásticos microscópicos y sus efectos en la salud humana, a fin de implementar políticas públicas que incidan en la disminución de estos contaminantes.

Al respecto, le comento que existen muchos productos que generan plásticos microscópicos como las microperlas que se usan para el cuidado personal como exfoliantes faciales, para administrar medicamentos en algunas aplicaciones médicas, las fibras minúsculas de acrílico, nylon y poliéster que se desprenden cuando se lava la ropa, según estudios realizados, más de 700,000 fibras de plástico microscópicas podrían liberarse en el medio ambiente durante cada ciclo de una lavadora.

La mayoría de los plásticos microscópicos son tan pequeños que no pueden ser removidos por las plantas de tratamiento de aguas residuales convencionales, la filtración es el proceso que se menciona para removerlos, sin embargo las opiniones son contradictorias, y en la revisión realizada no se encontró un impacto comprobado en la salud humana o animal, sin embargo, se reconoce que hay que realizar un mayor número de estudios en salud para evaluar su impacto. Por otra parte, no existe un método estandarizado y aplicable para identificar este tipo de plásticos en muestras complejas, tales como las aguas residuales.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, recomienda que la estrategia de control se enfoque a los consumidores prohibiendo la compra de productos que contengan este tipo de materiales, asimismo, que los gobiernos eliminen gradualmente su producción y venta, en tanto se incrementa la conciencia del consumidor sobre los daños ambientales de estos productos.

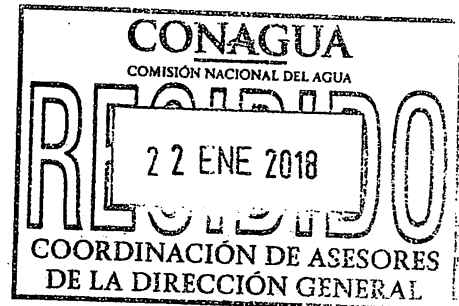


Finalmente, como es de su conocimiento, las atribuciones de la CONAGUA no le permiten llevar a cabo estudios en materia de salud, por lo que sugiero que el punto de acuerdo se turne a la Secretaría de Salud, en particular a la COFEPRIS.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**Atentamente**  
**El Gerente**

  
**Ing. Enrique Mejía Maravilla**



c.c.e.p. **Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka**, Subdirector General Técnico. Presente.  
**M. en I. Rocío Salinas Prado**, Asesora de la Subdirección General Técnica. Presente  
**Ing. Zurizaday García Sánchez**, Secretaria Particular de la SGT.- Pte.  
Minutario.